



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR No. 0068 DE 14 OCT 2014

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES  
ASUNTO: PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GIRO DIRECTO DE LOS RECURSOS DE GRATUIDAD EDUCATIVA.  
FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 23 de 9 de noviembre de 2011 les solicito a los rectores trasladados o las Instituciones Educativas que hayan sido creadas o modificadas en el año 2014 copia de los siguientes documentos para seguir el procedimiento del giro directo de los recursos de gratuidad educativa correspondiente al año 2015.

- Resolución de traslado.
- Acto administrativo de creación o modificación de la institución educativa.
- RUT vigente de la institución educativa donde registre el nombre actual.
- Acto administrativo que evidencie el nombramiento del rector de la institución educativa.
- Cedula de ciudadanía del rector.
- Formato SIIF debidamente diligenciado firmado por el rector y tesorero de la institución educativa.
- Certificación de la cuenta bancaria no mayor a tres meses (la cuenta debe estar a nombre de la institución educativa).

**Nota.** Hacer llegar esta documentación antes del 31 de octubre de 2014; Las instituciones educativas que no hayan tenido ninguna modificación no deben enviar ningún documento.

Agradeciendo su atención.

  
**LEONARDO VELLOJIN SANTOS**  
Coordinador Área Administrativa y Financiera

Proyecto: Luis Carlos Aguilar 

CALLE 14 CARRERA 3 ESQUINA CENTRO, TELEFONOS: 4214334 – 4214259 --- 4214174  
[www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co)